



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Gestión de aspirantes y órganos de selección	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2U3W 6A4F 3Y2C 3748 18GD	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL17I00QZ	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/242

ANUNCIO

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, por delegación de la Junta de Gobierno Local (Acuerdo de 14/07/2021 –modificado el 17/11/2021-), ha dictado resolución, el 30 de marzo de 2023, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal para la cobertura mediante el sistema de concurso, de **2 plazas de Técnico/a Medio Informática (1 reservada al cupo de discapacidad)**, Funcionario de Carrera, en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Parte dispositiva de la Resolución:

1º.- **Aprobar la lista provisional** de las personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria, para proveer mediante el sistema de concurso, **2 plazas de Técnico/a Medio Informática (1 reservada al cupo de discapacidad)**, Funcionario de Carrera, correspondiente al Subgrupo A2, que están encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en el siguiente sentido:

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

NOMBRE	D.N.I.	D/L
ALVAREZ OLIVA, ANA MARIA	***6655**	L
LOPEZ RUBIO, JUAN CARMELO	***2453**	D

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

NO HAY EXCLUSIONES

2º.- **Disponer** la publicación de la lista provisional de las personas admitidas y excluidas y causa de exclusión, en el **Tablón de Anuncios de la sede electrónica** y, a título informativo, en la **página web** del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Dichas personas dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidas del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado y justifiquen su

derecho a ser admitidas. Las citadas listas provisionales se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran subsanaciones. Si, por el contrario, las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución del mismo órgano que aprueba las provisionales.

3º- Designar a las personas que integran el Tribunal de Selección, que tendrá la siguiente composición nominal:

Presidente/a:

Titular: D. Ángel Luis Merino Gómez, empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Suplente: D. Francisco Rubia Blázquez, empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Vocales:

Titular: Dña. Ana Belén Cebrián Condado, empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Suplente: Dña. Patricia Villalobos Brassart, empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Titular: Dña. M^a José Sánchez Soria, empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Suplente: Dña. Begoña Barreiro Rupérez, empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Titular: D. Alfonso Ruiz Cagigal, empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Suplente: D. Gerardo Retuerta Moreno, empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Titular: D. Félix Hernández Malo, empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Suplente: D. Ricardo Herrero Herrero, empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Secretario/a:

Titular: Dña. Gema Camarena González, empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Suplente: D. Jesús Salvador Martín, empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

4º.- Convocar a los miembros del Tribunal de Selección para la constitución del mismo y valoración de méritos para el día **18 de abril de 2023 a las 9:30 horas** en la Sala “El Torreón” de la Casa Consistorial.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL